

Expediente: 1229-AM-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Transporte y Tránsito, de Calidad de Vida y Salud Pública, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Señor Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de solicitarle analice la posibilidad de modificar la Ley n° 13.927 y su Decreto reglamentario n° 532/09, con el fin de ampliar a dos años el plazo de vigencia de las licencias de conducir de las personas mayores de 70 años.

Artículo 2°.- Remítase copia de la presente a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial y al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Transporte y Tránsito, 24-08-2020

Calidad de Vida y Salud Pública, 04-11-2020

Legislación, Interpretación, Reglamento, 29-11-2021

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 22-03-2023

Reunión: 8

Reunión: 12

Reunión: 27

Reunión: 3